



**DISPONE CIERRE DE PLANTA REVISORA QUE  
INDICA DE CONCESIONARIO REVISIONES  
SERVIDEN LIMITADA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 254 /**

**RANCAGUA, 12 DE ABRIL DE 2018.**

Lo dispuesto en el artículo 4º de la ley N° 18.696; Ley N° 18.880, que establece las Bases para los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 2 de 23 de enero 2003 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que aprobó las Bases Técnicas y Administrativas para el Proceso de Licitación Pública para otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos y sus modificaciones posteriores; la Resolución Exenta N° 733 de 4 de Julio de 2003 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que llamó a Licitación Pública para otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos en la VI Región, modificada por la Resolución N° 92 de 28 de octubre de 2003 del mismo origen; la Resolución Exenta N° 334, de 6 de julio de 2004, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la VI Región, que aprobó el Contrato de Concesión de la Concesión Dos, de la VI Región, celebrado con la persona jurídica "Revisiones Técnicas Serviden Limitada", cuyo Extracto se publicó en el Diario Oficial el 3 de agosto de 2004; las Resoluciones Exentas N°498, de 17 de julio de 2014, la Resolución Exenta N°409, de 27 de julio de 2015, la Resolución Exenta N°810 de 21 de diciembre de 2016, la resolución exenta N°1015, de 26 de diciembre de 2017, todas de esta Secretaría Regional Ministerial que prorrogan el contrato de la concesión Dos; la Resolución N° 251 de 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N° 83 de 10 de abril de 2013, N° 178 de 23 de agosto de 2013, N° 146 de 29 de mayo de 2014 y N° 8 de 20 de enero de 2015, que aprueba Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos; la Resolución N° 227, de 06 de octubre de 2014, modificada por Resolución N° 42, de 09 de abril de 2015, que llamó a Licitación Pública para otorgar (4) concesiones para operar Establecimientos que practiquen Revisiones Técnicas de vehículos en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 441 de 06 de agosto de 2015, de esta Secretaría Regional Ministerial, que adjudicó la concesión 1 de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; el Oficio N° 1830, de 15 de abril de 2016, de la Contraloría Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, que cursó la referida Resolución N° 441, de 2015; en la Resolución Exenta N° 226, de fecha 27 de abril de 2016, Aprueba Contrato de Concesión 1 para la Operación de una Planta Revisora Clase AB y una Clase B, en la comuna de Rancagua y una Planta Revisora Clase AB en la comuna Litueche; las Resoluciones Exentas N°98 y N°99 de 2 de febrero de 2018, que aprueba la puesta en marcha definitiva de las Plantas Revisoras AB-0616 y B-0617 ;la Resolución Exenta N° 0394, de 5 de agosto de 2005, de esta Secretaría Regional Ministerial que dispuso la Puesta en Marcha definitiva de la Planta Revisora AB, del concesionario Revisiones Técnicas Serviden Limitada, en las comunas de Rancagua y Litueche, en la Resolución Exenta N° 0272, de 1 de junio de 2005, de esta Secretaria Regional Ministerial que dispuso la Puesta en Marcha de la Planta de Revisión Técnica de la comuna de Santa Cruz; la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; y demás normativas aplicables.

### CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°334, de 06 de julio de 2004, de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobó el "Contrato Ad-referéndum para la Concesión Dos para operar tres Plantas Revisoras Clase AB en la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins , celebrado entre dicha Secretaría Regional y Revisiones Técnicas Serviden Limitada, según el detalle de zona y ubicación siguiente:

Clase	Comuna	Dirección
AB-0604	Santa Cruz	Fundo El Cardal Lote B S/N.
AB-0605	Litueche	Camino Los Lingues S/N. Lote 1.
AB-0606	Rancagua	Av. Tuniche N°720

2.- Que, el contrato ad referéndum citado, establece en su cláusula cuarta que la concesión tendrá un plazo de diez (10) años, contado desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del extracto de la resolución que aprueba el contrato de concesión, plazo que venció el 03 de agosto de 2014, razón por la cual Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Resolución N° 251, de 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N° 83, de 10 de abril de 2013, N° 178, de 23 de agosto de 2013, N° 146, de 29 de mayo de 2014 y N° 8, de 20 de enero de 2015, que aprueba Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins.

3.- Que, en el referido proceso, la empresa Chilena de Revisiones Técnicas SpA, se adjudicó la Concesión N°1, suscribiéndose el respectivo contrato de concesión, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N°226, de 27 de abril de 2016, de esta Secretaría Regional Ministerial, para la operación de dos Plantas Revisoras Clase AB, ubicadas en las comunas de Rancagua y Litueche y una Planta Revisora clase B, ubicada en la comuna de Rancagua.

4.- Que, atendido que al término del contrato de Concesión Dos referido en el Considerando 1., las Planta Revisoras del concesionario Chilena de Revisiones Técnicas SpA., aún no se encontraban en condiciones de operar bajo las exigencias previstas en el nuevo contrato de concesión, por razones de continuidad del servicio de revisión técnica, a través de la Resolución Exenta N°1015, de 26 de diciembre de 2017 de esta Secretaría Regional Ministerial, citada en el Visto, se prorrogó parcialmente el contrato de Concesión Dos con Revisiones Técnicas Serviden Limitada , estableciéndose como fecha de término de vigencia de la operación de su planta de Rancagua el día 30 de junio de 2018 o hasta que comenzaran a operar todas o parte de las nuevas plantas de revisión técnica, lo que ocurriera primero.

5.- Que, de acuerdo con la Resoluciones Exentas N°98 y N°99, de 2 de febrero de 2018, de esta Secretaría Regional Ministerial, citadas en Visto, se dispuso la puesta en marcha definitiva de las Plantas de Revisión Técnica Clase AB-0616, ubicada en Calle Punta del Sol N°610, y la Planta Revisora B-0617, ambas de la comuna de Rancagua, pertenecientes a la concesión Uno, de responsabilidad de la empresa Chilena de Revisiones Técnicas SpA. De este modo, esta Autoridad estima que las necesidades de los usuarios de servicios de revisión técnica serán suficientemente cubiertas por los nuevos Concesionarios.

6.- Que, por lo anterior corresponde dar curso a al cierre de la planta de revisión técnica que se indica en lo Resolutivo de este acto.

**RESUELVO:**

**1. CIÉRRESE** la siguiente Planta de Revisión Técnica Clase AB, perteneciente a la Concesión Dos, de responsabilidad de la empresa Revisiones Técnicas Serviden Limitada, a contar del 16 de abril de 2018:

<b>Codigo PRT</b>	<b>Comuna</b>	<b>Dirección</b>
AB-0606	Rancagua	Avenida Tuniche N°720

**2. PROCÉDASE A LA EJECUCIÓN MATERIAL DEL CIERRE DE LA CITADA PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA**, la que será realizada por funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Libertador General Bernardo O´Higgins y/o inspectores del Programa de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes, levantando acta detallada de todo lo obrado.

**3.** El concesionario Revisiones Serviden Limitada, deberá difundir lo resuelto por el presente acto administrativo en todas las restantes plantas de su concesión y avisar, por los medios que resulten apropiados, a la comunidad de este cierre.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO**



  
**HANS GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE**  
**TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS**

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 254 DE 12 DE ABRIL DE 2018**

Por Resolución Exenta N° 254, de 12 de abril de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, se dispuso el cierre de la Planta de Revisión Técnica Clase AB-0606, ubicada en Avda. Tuniche N°720, comuna de Rancagua, perteneciente a la concesión Dos, de responsabilidad de la empresa Revisiones Serviden Limitada, a contar del 16 de abril de 2018.



**HANS GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS**